



CÍRCULO DE
ARBITRAJE CON
EL ESTADO

**COMPETENCIA NACIONAL DE ARBITRAJE EN
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

I EDICIÓN

Círculo de Arbitraje con el Estado

REGLAS DE LA COMPETENCIA

Organizado por:
Círculo de Arbitraje con el Estado - CAE

1. Introducción

La Competencia Nacional de Arbitraje y Contrataciones con el Estado tiene diversos objetivos que giran en torno a la formación de los estudiantes de Derecho en cuestiones relativas a las Contrataciones con el Estado y su resolución mediante Arbitraje, organizada por el Círculo de Arbitraje con el Estado.

2. Registro

a. Proceso

Los participantes deben inscribirse presentando el formulario de inscripción por medio de la página web del CAE: <https://www.caeperu.com/competencia-arbitraje/inscripcion.html> (en el apartado inscripción). El plazo de inscripción de competidores y su/s entrenador/es será hasta la fecha límite para la presentación del Memorándum de la parte demandante, según el cronograma publicado en la página del CAE.

b. Tasas

La inscripción en la competencia es gratuita.

3. Equipos

a. Composición

Cada equipo participante debe estar integrado por al menos dos competidores de una misma facultad de derecho. Una facultad de derecho puede contar con un máximo de cuatro equipos inscritos. Podrán participar también los estudiantes que, habiendo terminado de cursar materias no se encuentren o hayan en algún momento estado legalmente habilitados para ejercer la profesión de abogados en cualquier jurisdicción. No hay restricciones en cuanto al número máximo de participantes en un equipo. No obstante, durante la fase oral solamente podrán participar dos oradores por audiencia.

b. Entrenadores

Los equipos pueden contar con la participación de entrenadores. Los entrenadores cumplen estrictamente una función docente. Durante la etapa escrita, los entrenadores pueden asistir a los estudiantes en identificar cuestiones relevantes, evaluar el carácter persuasivo de los argumentos presentados e incluso sugerir otros argumentos a ser considerados por los estudiantes. Sin embargo, el producto final debe ser obra de los competidores. Durante la

preparación de las audiencias, no hay restricción alguna en la asistencia que los entrenadores pueden suministrar a los participantes.

4. El caso

a. Materia y Resolución de controversias

La base de la competencia consiste en un caso práctico que versará sobre temas relativos a Contrataciones con el Estado y al Arbitraje nacional.

b. Publicación del caso

El caso será publicado en la web del CAE. La URL de la misma es <https://www.caeperu.com/competencia-arbitraje/caso.html>

c. Hechos

Los hechos de la controversia que son objeto de la competencia son los enunciados en el caso. Estos hechos se darán por ciertos y sólo podrá discutirse su consideración jurídica bajo las normas que sean de aplicación. Los equipos no deben asumir otros hechos, a menos que estos sean producto de una conclusión lógica y necesaria de los provistos en el caso, o que sean hechos de conocimiento general y público.

d. Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración sobre el caso podrán ser enviadas al CAE hasta la fecha establecida en el cronograma. Los pedidos de aclaraciones deberán tener relevancia legal en el contexto del caso e incluir una explicación sobre dicha relevancia. Las solicitudes que no contengan una explicación de este tipo no serán consideradas. El CAE determinará, a su criterio, qué aclaraciones efectuará y en qué términos. Esto indica que puede no responder todos los pedidos de aclaración. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: Info@caeperu.com .

e. Publicación de las aclaraciones

Las aclaraciones serán publicadas en la página web del CAE: <https://www.caeperu.com/competencia-de-arbitraje.html>. La publicación de las aclaraciones se realizará en la fecha establecida en el cronograma de la competencia. Las aclaraciones pasarán a formar parte del caso y deberán ser tomadas en consideración, bajo la responsabilidad de cada equipo.

5. Memoriales

a. Escritos

Los alumnos habrán de presentar un memorial que apoye su posición como demandante, en una primera fase, y posteriormente como demandados.

b. Formato

Los escritos de demanda y de contestación a la demanda tendrán un máximo de 40 páginas con espaciado sencillo (1), en formato Times New Roman 12, tamaño A4 y con márgenes de 2,5 cm en todos los lados. Se excluyen de este máximo de páginas: la portada, índice, listado de bibliografía y listado de abreviaturas.

Las notas a pie de página deben ser en formato Times New Roman 10. Los párrafos deben estar numerados y se hará referencia a los mismos en los escritos. Los memoriales deben contener las siguientes secciones en el orden indicado:

- Portada
- Índice
- Listado de bibliografía
- Listado de abreviaturas
- Exposición de los hechos
- Argumentos legales
- Petitorio.

c. Bibliografía

Esta sección debe incluir los libros, artículos, documentos legales, casos, laudos y otros documentos utilizados en el desarrollo de la memoria. La bibliografía deberá incluir las descripciones de cada autoridad necesarias para permitirle al lector identificar y ubicar la autoridad en una publicación. De igual forma, deberá incluir la página de la memoria en la cual se encuentra citada la autoridad.

d. Plagio

Los equipos participantes no podrán incorporar ningún pasaje escrito del trabajo de otro autor, palabra por palabra o en su esencia, a no ser que se reconozca este trabajo mediante una referencia bibliográfica. Cualquier sospecha de plagio se deberá reportar al CAE. El CAE examinará las acusaciones y tomará cualquier medida que considere necesarias.

e. Sanciones

La memoria que incumpla con alguna de las disposiciones de este capítulo no será considerada para ningún premio.

f. Envío de los escritos

Se subirán dos Memoriales a la plataforma electrónica (Info@caeperu.com) en formato PDF. La primera versión deberá contener el nombre o logo de la universidad, instituto o escuela y el nombre y apellidos de cada uno de los miembros integrantes del equipo. La segunda versión no contendrá referencia alguna que permita identificar la procedencia de la universidad, instituto o escuela, como tampoco contendrá referencia alguna que permita identificar a los integrantes del equipo.

Los árbitros que evalúen los memoriales y que determinarán los premios correspondientes a la parte escrita, recibirán la segunda versión anónima identificada exclusivamente por una clave numérica asignada por el CAE. Los Memoriales que no cumplan con estas indicaciones quedarán fuera de la consideración de los Premios a memorias escritas. En la realización del escrito de contestación a la demanda, los equipos habrán de tomar en consideración los argumentos que se desarrollan en el escrito de demanda que se les proporcionará, pero también aquellos otros elementos que, a su juicio, deben formar parte de la contestación, aunque no hayan sido tomados en consideración en el escrito de demanda.

g. Distribución de memorias

En las fechas indicadas en el cronograma, el CAE enviará a las personas de contacto de cada equipo la memoria de la parte demandada escrita en respuesta a su memoria como parte demandante, así como las memorias de los restantes equipos contra los cuales competirá en las rondas generales.

6. Fase oral

a. Lugar

Las rondas generales de la competencia se realizarán de manera virtual a través de la plataforma del CAE. Las rondas de octavos, cuartos, semifinal y final se realizarán en diferentes localizaciones en la ciudad de Lima. El CAE publicará en su página web las distintas localizaciones en las que tendrán lugar los enfrentamientos. Los estudiantes deberán

presentarse con 15 minutos de antelación en el lugar indicado en el documento publicado. En caso de retraso, quedará siempre a la discreción del Tribunal Arbitral la determinación del tiempo de espera y en su caso la organización de la audiencia incluyendo la aplicación de las normas sobre rebeldía. El CAE se reserva el derecho de modificar, si las circunstancias lo exigen, las fechas, los horarios, y los emplazamientos de los enfrentamientos, previo aviso expreso a los equipos interesados o a sus entrenadores.

b. Rondas Generales

Cada equipo competirá cuatro veces en rondas generales: dos como demandante y dos como demandado. Las rondas generales tendrán lugar en los primeros cuatro días de la Competencia.

El tiempo total de cada sesión es de 2 horas, pero se recomienda que el total no supere el tiempo de 1 hora y media. Los árbitros tendrán discreción para dirigir la audiencia, incluido el orden de la audiencia, y la existencia de réplicas y dúplicas. Los árbitros pueden interrumpir la audiencia en cualquier momento para formular preguntas.

Se espera que los árbitros traten a las partes de manera imparcial y que lleven a cabo la audiencia como un verdadero arbitraje. El equipo se deberá presentar como abogados de su respectivo representado.

No está prevista la presentación de documentos en formato de presentación electrónica, u otros soportes audiovisuales.

El número de participantes por equipo y audiencia será de 2. Ello supone que, durante las rondas generales, los equipos pueden utilizar entre 2 y 8 oradores en total. No obstante, para optar al premio a mejor orador, la persona debe haber argumentado como Demandante y como Demandado.

Cada árbitro puede puntuar equipos en una escala del 1 al 100. El número total de puntos obtenidos en las cuatro rondas generales determinará la clasificación final del equipo y su progresión a las rondas eliminatorias. Sólo durante las dos primeras audiencias, el equipo debe ceñirse a los principales argumentos presentados en el escrito. Los equipos podrán variar sus argumentos después de aquellas dos primeras audiencias.

Las audiencias son públicas, pero los miembros de un equipo no pueden asistir a la audiencia del otro equipo durante las rondas generales.

c. Duración de la presentación de cada parte

Cada equipo participante contará con veinte (20) minutos para presentar sus argumentos. Los Competidores deberán distribuir el tiempo en forma equitativa. Antes del comienzo de la audiencia, los Competidores deberán comunicar al tribunal la forma en que se dividirán el tiempo (20 minutos) entre el primer orador, el segundo orador y eventualmente la réplica y la réplica. El tribunal podrá extender el límite de tiempo hasta por quince (15) minutos adicionales, lo que completaría un total de cuarenta y cinco (35) minutos por equipo.

d. Uso de materiales durante las audiencias

Sin perjuicio de lo que se establezca para el caso de las audiencias virtuales y presenciales, durante las audiencias, los equipos participantes podrán utilizar únicamente y sólo en papel, el caso de la competencia y las aclaraciones, sus memorias y la bibliografía que tengan intención de citar. Se prohíbe el uso de todo aparato electrónico como computadores portátiles, tabletas, teléfonos, teléfonos inteligentes o dispositivos similares. El control del tiempo deberá hacerse con reloj digital o análogo. Cuando inicie la audiencia, se prohíbe la comunicación con otros miembros del equipo o con sus entrenadores, por cualquier medio. Sólo se podrán comunicar entre sí, los miembros del equipo que estén participando como oradores en la audiencia.